

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 15 JUL 2021,

Rad. No. 110014003061 2019 02096 00

En atención a lo manifestado por el apoderado de la parte actora, previo a reprogramar la fecha de audiencia, una vez la propiedad horizontal cuente con personería y representación legal para comparecer a este asunto, se fijara la fecha correspondiente.

No obstante, se requiere al apoderado actor, para que de manera cèlere, aporte dichas documentales y continuar con el trámite procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
JUEZ

Ds

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 5 fijado hoy a la hora de las 8.00 A.M. 16 JUL 2021
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaria